

66687

Guayaquil, 25 de Agosto de 2020

Señora Ingeniera
MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE COKA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, usted ha sido reelegida **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GRUPO GREGOR S.A. (GREGORSA)**, por el periodo de cinco años.

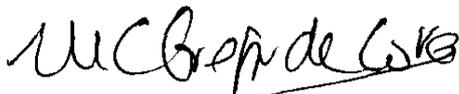
En el desempeño de su cargo ejercerá individualmente usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, requiriendo de la autorización de la Junta General de Accionistas para la celebración de actos y contratos de cualquier cuantía. Tendrá así mismo, los demás deberes y atribuciones que se señalan en la Ley de Compañías y en el estatuto Social, que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 3 de junio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de agosto de 1991.

Atentamente,

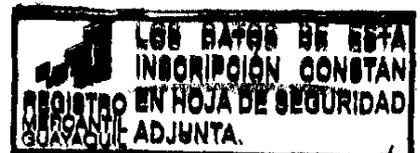


Ab. Gustavo Delgado Uscecoyich
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO GREGOR S.A. (GREGORSA)- Guayaquil, 25 de Agosto de 2020.



ING. MARÍA CECILIA GREGOR BURGOS DE COKA
C.C. 0908142128
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: C.C. PLAZA QUIL LOCAL 30.



ESPAÑA
RI A

ESPAÑA
RI A



NUMERO DE REPERTORIO:27.553
FECHA DE REPERTORIO:03/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:13:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

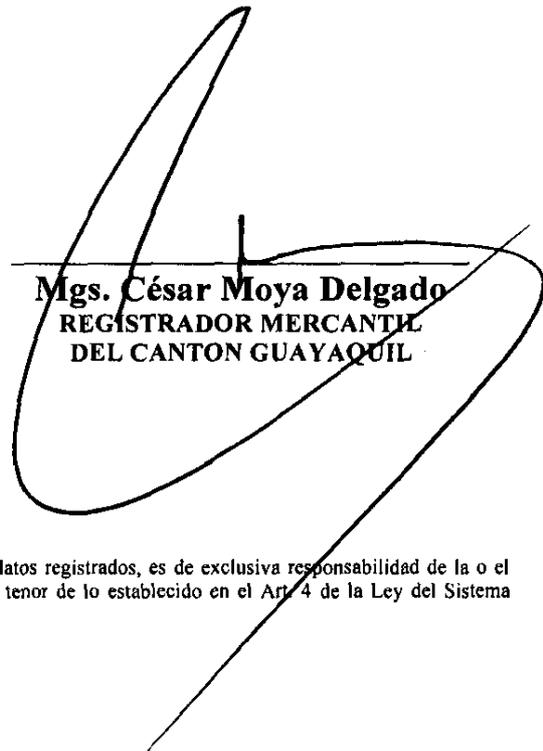
1.- Con fecha tres de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GRUPO GREGOR S.A. (GREGORSA)**, a favor de **MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE COKA**, de fojas **64.758 a 64.761**, Libro Sujetos Mercantiles número **11.131**.

ORDEN: 27553



Guayaquil, 08 de septiembre de 2020

REVISADO POR: 



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0252163

